



SECRETARIA DE MOVILIDAD

Señora:

EMILIANA MDSCOSO DE OSDRID
CRA 25 N° 2 -31
Teléfono:3124689846
Ciudad – Zipaquirá (Cundinamarca)

REF: RESPUESTA- SDM - 394199/2018

472		Muestras de Distribución		☐ Desconocido ☒ Refusado ☐ Denegado ☐ Falta de ☐ Falta de Muestra		☐ An Exigible Número ☐ No Exigible Número ☐ No Constatado ☐ Aparente No Constatado	
Descripción Análisis				Análisis de Muestra			
Fecha 1				Fecha 2			
Nombre del distribuidor				Nombre del ciudadano			
C.C.				C.C.			
Contrato de Distribución				Contrato de Distribución			
Observaciones				Observaciones			

Señora Moscoso:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que se solicitó auditoria al predio ubicado en la dirección CRA 25 # 2 – 31 en Zipaquirá (Cundinamarca), a efectos de tomar una decisión con ocasión al comparendo electrónico N° 1100100000007976204 mediante el cual usted fue declarada contraventor de las normas de tránsito, por lo anterior una vez se tenga dicho documento se le informará sobre el resultado de su petición.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"

rotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ശ്രീ: Vargha മീനാക്ഷി

PA01-PR01-MD01 V.2.C

3 No. 37 - 35
649400
movilidadbogota.gov.co
-inea 19S

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6934

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-394199/ EMILIANA MOSCOSO DE OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-8680 d el 18 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-394199

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito